



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAPI -CAUCA

Guapi (Cauca), trece (13) de diciembre de dos veintitrés (2023)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN D.C. No. 006

Visto el informe secretarial que antecede, referente al escrito presentado por el señor **NÉSTOR DIEGO GALARZA VÁSQUEZ**, en el que informa que por asuntos médicos que debe atender no puede asistir a la diligencia para la cual fue designado, procede el despacho a su correspondiente relevo, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, El juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: RELEVAR al señor **NÉSTOR DIEGO GALARZA VÁSQUEZ** como secuestre del bien inmueble materia del despacho comisorio No. 01 de fecha 25 de octubre de 2023, procedente de **LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL CAUCA** y designado por auto de sustanciación de fecha 30 de octubre de 2023. En consecuencia,

SEGUNDO: DESIGNAR en su reemplazo de la lista de auxiliares de la justicia a **RAMOS PERAFAN – ASESORIAS SAS**, identificado con el Nit. 901.014.204, a quien se le notificará en el correo electrónico oscaravaluosyasesorias@hotmail.com, Comuníquesele su nombramiento y désele la posesión de ley.

NOTIFÍQUESE

La Juez

OLGA ARANA CÓRDOBA

E S T A D O

FECHA: 14 de DICIEMBRE de 2023

Hoy notifique por estado No. 079.

DIANA CONSTANZA ORDOÑEZ MUÑOZ
Secretaria Juzgado Promiscuo Municipal
Guapi-Cauca